



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
Para responder este documento favor citar este número:					
Rad No:	20229000001153231				
Fecha:	19-08-2022				
Dependencia	Secretaría General				
Dependencia Secretaria General					
Expediente	2022900009901000002E				

Bogotá,

Doctor

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO

Secretario Comisión Séptima Comisión Séptima del Congreso comision.septima@camara.gov.co Carrera 7 No 8-65 Piso 5 Teléfono 3904050 Ext. 4059. BOGOTA D.C

Referencia:

Asunto: Respuesta a Solicitud informe presupuestal para el proyecto de presupuesto de gastos de la nación para la vigencia fiscal 2023 en cumplimiento del artículo 4º de la ley 3 de 1992, de acuerdo con la proposición No. 01 de agosto 10 de 2022 con aditivas. (**Citación para el 23 de agosto de 2022**).

Respetado Doctor Albornoz Barreto:

En atención a la solicitud del asunto de manera atenta procedo a suministrar la información requerida en estricto sentido de concordancia y aplicación a las recomendaciones previstas para su entrega, de conformidad con la información preparada desde la Dirección Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, en los siguientes términos:

Pregunta 1. Cuánto ha sido efectivamente el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2022 apropiado u asignado al organismo a su cargo y de ese monto,

Página 0 de 17

CIFL02







¿cuánto ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha ¿cuantitativa y porcentualmente?

Respuesta. Mediante la Ley 2159 de 2021¹, en concordancia con el Decreto 1793 de 2021², para la vigencia fiscal de 2022 a la Superintendencia Nacional de Salud le fueron asignados los siguientes recursos y su ejecución con fecha al corte del 15 de agosto del 2022 se resume en los siguientes términos:

Tabla No. 1 Presupuesto - Ejecución vigencia 2022

r resupuesto Ejecución vigencia Edel					
X TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE	COMPROMI SO	% EJECUTA DO COMP.	OBLIGACIÓ N	% EJECUTA DO OBLI.
FUNCIONAMIENTO					
	191.932.060. 000	91.657.077.8 11	48%	82.201.276.7 79	43%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.531.136.83 3	-	0%	-	0%
INVERSIÓN					
	63.000.000.0 00	45.385.995.5 41	72%	29.514.289.4 06	47%
TOTAL PRESUPUESTO	56.463.196. 833	137.043.073 .352	53%	111.715.566 .185	44%

Fuente SIIF Nación II

Tabla No. 2 Presupuesto desagregado vigencia 2022 - Funcionamiento

X TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE	COMPROMIS O	% EJECUTA DO COMP.	OBLIGACION	% EJECUTA DO OBLI.
FUNCIONAMIENTO					
	191.932.060. 000	91.657.077.8 11	48%	82.201.276.7 79	43%
GASTOS DE PERSONAL	139.811.420. 737	67.705.484.4 74	48%	66.829.152.7 34	48%
SALARIO - SERVICIOS	97.528.468.67	46.837.239.19	48%	46.778.116.91	48%

¹ Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022

Página 1 de 17

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.



[&]quot;Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos."





GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE	16.116.249.2 63	809.644.109	5%	770.596.319	5%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS TRANSFERENCIAS	35.482.916.00 0	23.140.675.22	65%	14.600.265.04	41%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	35.482.916.0 00	23.140.675.2 28	65%	14.600.265.0 45	41%
OTROS GASTOS DE PERSONAL- PREVIO CONCEPTO DNP	-	-	0%	-	0%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	7.926.047.624	3.051.448.306	38%	3.051.448.306	38%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	34.356.904.43 6	17.816.796.97 7	52%	16.999.587.51 8	49%
PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	7	1		0	

Fuente SIIF Nación II

Tabla No. 3 Presupuesto desagregado vigencia 2022 - Servicio de la Deuda

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUTADO COMP.	OBLIGACION	% EJECUTADO OBLI.
SERVICIO DE LA DEUDA	1531.136.833	-	0%	-	0%
Fuente SIIF Nación II					

Tabla No. 4
Presupuesto desagregado vigencia 2022 - Inversión

X TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE	COMPROMIS O	% EJECUTA DO COMP.	OBLIGACION	% EJECUTA DO OBLI.
INVERSIÓN					
	63.000.000.0 00	45.385.995.5 41	72%	29.514.289.4 06	47%
ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN	1.276.686.904	775.104.211	61%	639,252,596	50%

Página 2 de 17







DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-SGSSS					
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	39.565.270.60 1	30.892.294.26 8	78%	22.352.936.42 5	56%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	22.158.042.49 5	13.718.597.06 2	62%	6.522.100.385	29%

Fuente SIIF Nación II

*Nota: El Servicio de la Deuda es un componente del Presupuesto General de la Nación, mediante el cual se establece que a partir de la vigencia 2022, las entidades del Orden Nacional deberán contar con estos recursos para ser girados a la Nación con el fin de aportar al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales- FCEE- POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, dando cumplimiento al Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020.

La ejecución cuantitativa y porcentual del servicio a la deuda es cero, dando cumplimiento a la Circular No. 005 de febrero 8 de 2022, cuyo pago debe realizarse en el mes de noviembre de la presente vigencia.

Pregunta 2. ¿Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos del organismo a su cargo, incluyendo Gastos de Funcionamiento, previstos o proyectados para la vigencia fiscal 2023, a cuánto asciende para el organismo a su cargo, la aspiración de asignación de Gastos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023?

La Superintendencia Nacional de Salud programó en el Anteproyecto de Prepuesto y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo-MGMP, para la vigencia 2023 un presupuesto de gastos por la suma de **\$280.958.026.150**, discriminados entre gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la siguiente manera:

Tabla No. 5 Presupuesto de Gastos

Concepto	Valor 2023	Peso %

Página 3 de 17

ogotá D.C.

certificados





GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 197.034.692.279	70%
Gastos de Personal	170.749.0 95.721	
Adquisición de Bienes y Servicios	23.220. 469.847	
Transferencias Corrientes	2.528. 008.491	
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	537. 118.220	
GASTOS DE INVERSION	\$ 76.209.422.380	27%
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 7.713.911.491	3%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 280.958.026.150	100%

La estimación de los **gastos de la entidad** para la vigencia 2023, presentan un incremento del **9,55**% en relación con lo asignado para la vigencia 2022 por \$256.463.196.833. Es importante resaltar que el 100% de estos gastos se







proyectan ser asumidos con recursos propios de la entidad por concepto de: Contribución, Régimen Subsidiado, multas y sanciones, Excedente financiero.

Gastos de funcionamiento y servicio a la deuda programados vigencia 2023:

Pese a que los gastos de funcionamiento presentan un incremento de tan solo el 2,66% frente a lo apropiado para la vigencia 2022, es importante destacar dos aspectos:

- Los gastos de personal se incrementan en un 109,66%, teniendo en cuenta que la planta de personal se incrementó de 715 a 1.285 funcionarios, con la implementación del Rediseño Institucional en virtud de la entrada en vigencia de los Decretos 1080 y 1081 de 2021.
 - Para la vigencia 2022 los recursos del rediseño fueron apropiados en levantamiento previo concepto (Transferencias Corrientes). Se estima que a partir de la vigencia 2023 dichos recursos ya sean apropiados en el Decreto de Desagregación Presupuestal por el concepto Gastos de Personal.
- Las transferencias corrientes, en relación con las sentencias y conciliaciones se incrementan en un 117% teniendo en cuenta que, a la fecha, existen fallos ejecutoriados en contra de la entidad por valor de \$1.493.143.731.

Por otra parte, el gasto programado como Servicio a la Deuda para efectuar aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales se incrementa en un 403,8%, acorde con la valoración de las contingencias judiciales de la entidad para todos los procesos judiciales que se adelanten en contra de la Superintendencia, cuya valoración económica indexada asciende a la suma de \$209.008.309.713, de las cuales se encuentran con fallo ejecutoriado un monto de \$1.493.143.731, y en apelación pero con posibilidad de fallo en contra \$207.515.165.982.

Gastos de Inversión programados vigencia 2023:

Para los proyectos de inversión de la Superintendencia Nacional de Salud inscritos en el BPIN, se solicitaron para la vigencia 2023 por concepto de gastos de inversión la suma de \$76.209.422.380, presentando un incremento del 20,97% en relación con lo aprobado para la vigencia 2022 por \$63.000.000.000.

El incremento en los recursos de inversión se presenta principalmente en aquellos proyectos asociados al programa presupuestal 1999 Fortalecimiento

Página 5 de 17

Estamos

certificados





de la gestión y dirección del sector salud y protección social, en dos de sus proyectos de inversión, frente a:

- La prestación de servicios y provisión de soluciones TIC, para optimizar la prestación de servicios y soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones, fortalecer el diseño y desarrollo de servicios y soluciones TIC, mejorar la apropiación y uso de las soluciones de TIC, se gestiona a través: Seguimiento, Monitoreo y Control Herramientas de Seguridad Informática, Gestionar la operación y garantizar el funcionamiento de los componentes tecnológicos y la Implementación PETI, Mapa de Datos para la entidad, que permitan garantizar el funcionamiento de la entidad, incluyendo las necesidades que surgen por la ampliación de la planta de personal.
- El fortalecimiento en la administración de la Gestión Documental en la entidad: actualizar y aplicar las políticas, planes, programas, procesos, procedimientos e instrumentos archivísticos, estrategias de articulación del Sistema de Gestión Documental con los otros subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, para continuar con la implementación de las estrategias definidas por el gobierno nacional, realizar acciones encaminadas al uso y apropiación de las políticas, instrumentos, aplicación e interpretación de la teoría conceptual archivística; fortalecer la implementación de soluciones tecnológicas en el ciclo vital del documento, automatización de los procedimientos y flujos documentales, y la permanente actualización, mejoramiento y realización de las adaptaciones a las herramientas tecnológicas; optimizar el control frente a la producción, organización, digitalización, preservación y conservación documental.

En la siguiente tabla se detalla la distribución de recursos por proyecto de inversión, y por programa presupuestal:

Tabla No. 6
Distribución de Recursos por Proyecto de Inversión

Código BPIN	Programa presupuestal	Proyecto de Inversión	Programado vigencia 2023
Total programa del Sistema Ge SGSSS	1.29 4.522.744		

Página 6 de 17







201801100009	C-1902-0300-4	Optimización del uso de los mecanismos de conciliación y facultad jurisdiccional en el Sistema General de Seguridad Social en Salud dispuestos por la Superintendencia Nacional de Salud nacional	1.294.522.744
Total programa	a 1903 Inspecci	ón, Vigilancia y Control	40.168.215.4 71
201701100007 6	C-1903-0300-4	Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control realizada por la Superintendencia Nacional de Salud al Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel nacional	12.261.167.11 7
201801100028	C-1903-0300-5	Mejoramiento del conocimiento de los grupos de interés de las acciones de IVC de la Supersalud y la normatividad y disposiciones del SGSSS nacional	3.731.360.922
201801100019 8	C-1903-0300-6	Fortalecimiento de la atención, protección y promoción de la participación de los ciudadanos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud nacional	24.175.687.43 2
		imiento de la gestión y rotección social.	34.746.684.1 65
201801100020 4	C-1999-0300-9	Optimización de la prestación de servicios y provisión de soluciones de tecnologías de la información y la comunicaciones TIC de la Superintendencia Nacional de	22.157.425.71 2*

Página 7 de 17

Estamos certificados





		Fortalecimiento de la				
201801100021	C-1999-0300- 10	implementación de políticas, criterios y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud	1.122.304.640			
201801100026 8	C-1999-0300- 11	Consolidación del sistema integrado de planeación y gestión de la Supersalud a nivel nacional	358.622.407			
201901100003	C-1999-0300- 12	Desarrollo de la gestión estratégica del talento humano en la Supersalud a nivel nacional	2.575.000.000			
202001100023	C-1999-0300- 14	Fortalecimiento de la administración de la gestión documental en la Supersalud Nacional	8.533.331.406			
	76.209.422.3					
	TOTAL					

^{*}Valor ajustado a \$22.157.425.332 acorde con la cuota de inversión asignada a la entidad.

Pregunta 3. ¿Considera usted que sean suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de Gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023?

Respuesta: De acuerdo con el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación publicado el pasado 29 de julio por el Ministerio de Hacienda para la vigencia 2023, la asignación de recursos sería inferior a la requerida en el Anteproyecto de Presupuesto presentado por la SNS, por lo cual presentaría un déficit.

Pregunta 4. Según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos 2022, ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de Gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2023?

Página 8 de 17

Estamos

certificados





Respuesta: En el componente de Funcionamiento los gastos necesarios y frecuentes proyectados para el normal ejercicio de las funciones de la entidad corresponden a: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. La Superintendencia Nacional de salud frente al proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación por concepto de Funcionamiento evidencia un faltante de \$3.181.256.279 con relación a los recursos proyectados en el anteproyecto de presupuesto.

Pregunta 5. ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de Gastos en el organismo a su cargo, durante la vigencia fiscal 2022, según lo apropiado hoy en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023? Detallarlos en cada caso.

Respuesta. Frente a los recursos de inversión no hay déficit, teniendo en cuenta que la cuota de inversión asignada a la entidad para la vigencia 2023, según comunicación remitida por la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación el pasado 8 de julio, frente a lo programado en el Anteproyecto de Presupuesto y el MGMP presentó una diferencia de tan solo \$380, los recursos asignados serán suficientes para financiar los proyectos de inversión de la entidad.

Tabla No.7

Recursos de inversión solicitados Anteproyecto de presupuesto vigencia 2023

Programación Anteproyecto-MGMP	Cuota de inversión	Diferencia
76.209.422.380	76.209.422.0 00	380

Fuente. Oficina Asesora de Planeación

Pregunta 6. ¿A qué se debe la variación presupuestal de su entidad? En caso de ser negativa, explique los efectos que podría tener en la ejecución de sus inversiones y gastos de funcionamiento la asignación presupuestal otorgada para el año 2023.







Respuesta: En el proyecto de Ley del 29 de julio de 2022, para la asignación de recursos vigencia 2023, se estimó un valor de asignación por concepto de Funcionamiento de \$193.853.436.000, sin embargo, el valor presupuestal proyectado en el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 es de \$197.034.692.279, teniendo así un faltante de \$3.181.256.279.

La proyección de los gastos para el componente de Funcionamiento corresponde a los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la entidad y hacen parte de éstos los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. La Superintendencia Nacional de salud estimo que para la vigencia 2023 se requieren recursos por \$197.034.692.279 por este concepto, cuyos gastos se distribuyen y justificaron en cada uno de los componentes antes mencionados.

Es importante indicar que el mayor valor de asignación de recursos solicitados para la vigencia 2023 en el Anteproyecto de Presupuesto, corresponde al concepto de Gastos de Personal, derivado del rediseño institucional, correspondiendo al 86,66% frente al total de los recursos de Funcionamiento.

Ahora bien, la determinación del riesgo de recibir un menor valor al proyectado en el Anteproyecto de Presupuesto es la afectación de forma directa de los resultados esperados para la vigencia 2023, los cuales se proyectaron con base en los requerimientos soportados por cada una de las áreas de la entidad, las cuales desarrollan las actividades misionales y de apoyo que son necesarias para prestar el servicio de IVC propio de esta Superintendencia con calidad y oportunidad. Es conveniente indicar que al no contar con la Desagregación del Presupuesto por el concepto de Funcionamiento no se puede determinar de manera precisa el impacto

Pregunta 7. Teniendo en cuenta que los supuestos macroeconómicos con los que se realizaron las asignaciones presupuestales de 2023 corresponden a un crecimiento del PIB que pasaría del 6,1% (2022) a un 2,3% (2023); un precio del barril de petróleo Brent en más de US\$106; tasas de interés crecientes y una inflación convergiendo hacia el 9,7%, ¿su entidad ve factible cumplir con los compromisos presupuestales para el año 2023? En caso contrario, ¿existe un plan de contingencia que garantice la satisfacción presupuestal proyectada para cumplirle a las necesidades sociales que los colombianos esperan de su cartera? ¿Considera realistas las asignaciones presupuestales para 2023 bajo las coyunturas económicas actuales? Su entidad ve factible cumplir con los compromisos presupuestales para el año 2023?







Respuesta: Teniendo en cuenta lo expuesto en los puntos anteriores y dado que la asignación es inferior a lo solicitado en el Anteproyecto de presupuesto, es posible que no se logre cumplir con los compromisos.

¿Existe un plan de contingencia que garantice la satisfacción presupuestal proyectada para cumplirle a las necesidades sociales que los colombianos esperan de su cartera?

En este momento es difícil determinar un posible plan de contingencia, más aún cuando no contamos con el Decreto de desagregación presupuestal para la respectiva vigencia, y no tenemos conocimiento en que componente de funcionamiento tendríamos déficit de recursos.

¿Considera realistas las asignaciones presupuestales para 2023 bajo las coyunturas económicas actuales? No contamos con la información suficiente para poder determinar si la asignación es realista.

Pregunta 8. A su juicio, ¿cuáles han sido los programas sociales de su entidad que demuestran progresividad y eficacia? ¿Cuáles no? Lístelos.

Respuesta. La Superintendencia Nacional de Salud no financia programas sociales, pero si cuenta con proyectos de inversión que se concentran en tres (3) programas presupuestales:

 Programa 1902 Aseguramiento y administración del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS: Orientado a la formulación, adopción, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la operación y sostenibilidad del SGSSS, la universalización del aseguramiento en condiciones de equidad y la protección financiera de la población afiliada.

Y el proyecto de inversión asociado a este programa se encuentra en la siguiente tabla

Tabla No 8 Proyecto de inversión del programa presupuestal 1902

Código BPIN	Programa presupuestal	Proyecto de Inversión	Objetivo del proyecto inversión
2018011000090	C-1902-0300-4	Optimización del uso de los mecanismos de conciliación y facultad jurisdiccional en el Sistema General de Seguridad Social en Salud dispuestos por la	Optimizar el uso de los mecanismos de Conciliación y facultad jurisdiccional en el SGSSS dispuestos por la Supersalud

Página 11 de 17







Código BPIN	Programa presupuestal	Proyecto de Inversión	Objetivo del proyecto inversión
		Superintendencia Nacional de Salud nacional	

 Programa 1903 Inspección, Vigilancia y Control: Orientado a la inspección, vigilancia y control de las políticas del Sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud.

Los proyectos de inversión asociado a este programa se encuentran en la siguiente tabla.

Tabla No 9
Proyectos de inversión del programa presupuestal 1903

Programa Código BPIN presupue stal		Proyecto de Inversión	Objetivo del proyecto inversión	
2017011000076	C-1903- 0300-4	Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control realizada por la Superintendencia Nacional de Salud al Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel nacional	Fortalecer la inspección, vigilancia y control realizada por la Superintendencia Nacional de Salud al Sistema General de Seguridad Social en Salud	
2018011000283	C-1903- 0300-5	Mejoramiento del conocimiento de los grupos de interés de las acciones de IVC de la Supersalud y la normatividad y disposiciones del SGSSS nacional	Mejorar el conocimiento de los grupos de interés de las acciones de IVC de la entidad y de la normatividad y disposiciones del SGSSS	
2018011000198	C-1903- 0300-6	Fortalecimiento de la atención, protección y promoción de la participación de los ciudadanos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud nacional	Fortalecer la atención, protección y promoción de la participación de los ciudadanos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud	

 Programa 1999 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector salud y protección social: Orientado a fortalecer las acciones relacionadas con asuntos gerenciales, administrativos y de política para apoyar el logro de los resultados misionales del sector Salud.

Los proyectos de inversión asociados a este programa presupuestal son los siguientes:

Tabla No 10







Proyectos de inversión del programa presupuestal No 1999

Código BPIN	Programa presupuestal	Proyecto de Inversión	Objetivo del proyecto inversión	
2018011000204	C-1999-0300-9	Optimización de la prestación de servicios y provisión de soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC de la Superintendencia Nacional de Salud	Optimizar la prestación de servicios y soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones	
2018011000210	C-1999-0300- 10	Fortalecimiento de la implementación de políticas, criterios y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud	de políticas, criterios, y directrices jurídicas	
2018011000268 C-1999-0300- integrado		Consolidación del sistema integrado de planeación y gestión de la Supersalud a nivel nacional	, sistema integrado de	
2019011000038	C-1999-0300- 12	Desarrollo de la gestión estratégica del talento humano en la Supersalud a nivel nacional	del talento humano en la	
2020011000231	C-1999-0300- 14	Fortalecimiento de la administración de la gestión documental en la Supersalud Nacional	la gestión documental que	
2018011000340	C-1999-0300-8	Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia Nacional de Salud	Fortalecer la implementación del sistema de gestión documental en la Superintendencia Nacional de Salud	

^{*}Proyecto de inversión que finaliza 31 diciembre 2022.

Pregunta 9. ¿Considera pertinente recortar los gastos de programas sociales poco efectivos para reducir la presión fiscal del momento? ¿Lo permite la inflexibilidad del gasto?

Respuesta. Esta pregunta no aplica para la Superintendencia Nacional de Salud







Pregunta 10. ¿Considera que necesaria la aprobación de una Ley de Financiamiento para la obtención de recursos para la inversión y gastos de funcionamiento de su entidad?

Respuesta: Teniendo en cuenta que La ley de financiamiento está determinada a proteger el poder adquisitivo de la población más vulnerable y mantener las medidas para incrementar la equidad, avanzar en la lucha contra la evasión e impulsar el crecimiento y la productividad, la Superintendencia Nacional de Salud, al no contar por el concepto de funcionamiento la desagregación presupuestal de acuerdo al Proyecto de Ley vigencia 2023, no puede determinar el rubro el cual fue reducido en cuanto a lo solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto, por lo que es difícil estimar el impacto que puede tener en el presupuesto de la entidad y por lo tanto hasta no saber dicha desagregación no considera necesaria una Ley de Financiamiento.

Pregunta 11. ¿Se garantiza la satisfacción presupuestal, que a sus carteras corresponde, para los Entes Territoriales a través del Sistema General de Participaciones?

Esta pregunta no aplica para la Superintendencia Nacional de Salud.

Pregunta 12. Sírvase entregar el presupuesto regionalizado y un comparativo de lo asignado en la vigencia fiscal 2022 y 2023.

Respuesta: El presupuesto de la Superintendencia Nacional de Salud, como entidad pública del orden nacional, es asignado a través del Presupuesto General de la Nación, el cual no es sujeto de regionalización.

En el caso específico de los gastos de inversión de la entidad, ejecutados a través de los proyectos de inversión, de acuerdo con los criterios establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, que se identifican a través la formulación y estructuración de los proyectos y de acuerdo con los bienes y servicios identificados al igual que los gastos de funcionamiento se clasifican como NO REGIONALIZABLE.

En la siguiente tabla, se realiza la comparación del presupuesto asignado para la vigencia 2022 frente a lo proyectado en el Anteproyecto y lo asignado en el Proyecto de Ley para la vigencia 2023:

Tabla No. 11Comparativo presupuestal vigencia 2022 y 2023

Concepto		Anteproyecto	Proyecto de
	2022	2023	Ley 2023







GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 191.932.060. 000	\$197.034.692. 279	\$193.853.436. 000
GASTOS DE INVERSION	\$ 63.000.000.0 00	\$ 7.713.911.491	\$ 7.713.911.491
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 1.531.136.83 3	\$ 76.209.422.38 0	\$ 76.209.422.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 256.463.196. 833	\$280.958.026. 150	\$ 277.776.769.49 1

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación, indicando que estamos prestos a dar respuesta a cualquier inquietud adicional que se tenga sobre el particular.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: Ginna Fernanda Rojas Puertas

GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS Secretaria General encargada de las funciones del Superintendente Nacional de Salud

Proyecto: Oficina Asesora de Planeación/Dirección Financiera/ Revisó: Fernando A Mantilla Gonzalez- Asesor Secretaria General/Sandra Camargo Bendeck Aprobó: Ginna Fernanda Romas Puertas/Sandra Camargo Bendeck

